



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 021 DE 2010

(12 AGO 2010)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA
CELEBRACIÓN DEL "DIA SIN CARRO Y MOTO EN IBAGUE"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1083 de 2006 y las normas que modifican y complementan,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizase en la ciudad la celebración del "DIA SIN CARRO Y MOTO EN IBAGUE" como una jornada social, con el desarrollo de campañas educativas que motiven la participación de conductores de vehículos particulares y ciudadanía en general, contribuyendo de esta manera al mejoramiento del medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: "EI DIA SIN CARRO Y MOTO EN IBAGUE" se realizará el primer miércoles del mes de febrero de cada año de las 6:00 horas a las 20:00 horas, fecha afin con la celebración del día del medio ambiente.

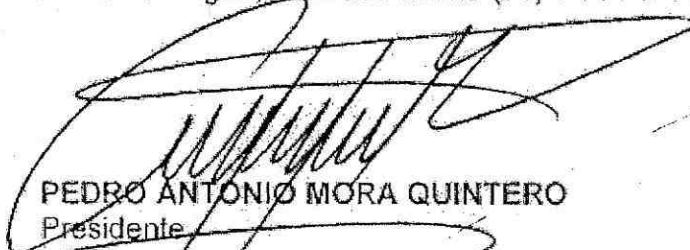
ARTÍCULO TERCERO: La organización del "DIA SIN CARRO Y MOTO EN IBAGUE" recaerá sobre las Secretarías de Tránsito y transporte del Municipio, Gobierno, Salud, Planeación y Medio Ambiente, quienes coordinarán todo lo relacionado con el presente Acuerdo a fin de lograr el éxito del mismo.

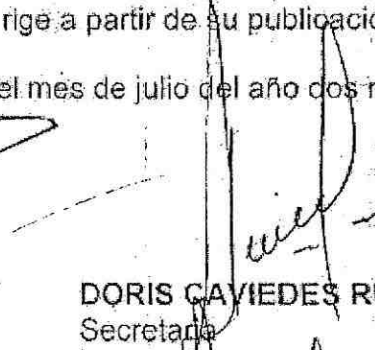
PARAGRAFO: La difusión de esta jornada se hará masivamente a través de los medios hablados, escritos y de televisión, a fin de captar la atención de la ciudadanía, logrando así que los propietarios de vehiculos y motos particulares, se den por aludidos y respondan a este llamado cívico aceptando contribuir con la realización de este programa.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria de Tránsito y transporte municipal reglamentará en un término no superior a noventa (90) días el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

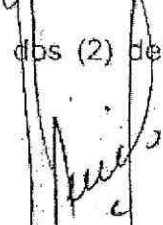
Dado en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diez (2.010).


PEDRO ANTONIO MORA QUINTERO
Presidente


DORIS CAVIEDES RUBIANO
Secretaria

~~Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes.~~

Ibagué, Julio 28 de 2010


DORIS CAVIEDES RUBIANO
Secretaria

INICIATIVA: HH.CC. LUZ STELLA RAMIREZ GOMEZ Y HERNAN AUGUSTO SANCHEZ.
C. PONENTE (S): LUIS FÉRMIN RIVERA.

